

[Inicio](#) > Normativa

El Senasa pone a disponibilidad de los pequeños productores, normativas relevantes para el sector y normativas vinculadas a la temática.

En este apartado se encontrará legislación municipal, provincial y nacional sobre la temática de la Agricultura Familiar, así como las principales normas que regulan los procesos de comercialización, sanidad y calidad de los alimentos que produce el sector.

- [Res N° 102/04 - Exp 81914 - Monotributo Social Agropecuario](#) [1]

Resoluciones Senasa

- [Res 122-E/2017 Sala de Procesamiento Móvil de productos obtenidos de la Pesca y la Acuicultura](#) [2]
- [Res 662/2016 Centro de Expedición Móvil para la elaboración y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos](#) [3]
- [Res 377/2016 Guías de Sanidad Animal para la Agricultura Familiar](#) [4]

La Resolución 377/2016, aprueba las Guías de Sanidad Animal para la Agricultura Familiar, dirigidas a productores agropecuarios familiares que posean animales en su establecimiento para la cría, reproducción, engorde, producción de carne, leche, huevos u otros alimentos para el autoconsumo, venta directa o comercialización de materias primas para la elaboración de alimentos de origen animal.

- [Res 186/2014 Coordinación de Agricultura Familiar SENASA](#) [5]

La Resolución 186/2014 incorpora a la Coordinación de Agricultura Familiar en la estructura del Organismo, a fin de fortalecer el accionar técnico-administrativo del SENASA.

- [Res 510/2012 Sala de Faena Móvil](#) [6]

Esta Resolución, crea la categoría de SALA DE FAENA MOVIL a punto fijo para abastecimiento local. En ella se define y describe en sus características principales, con el objetivo de dar servicio de faena a los pequeños productores y agricultores familiares registrados.

- [Res 423/2014 Reglamentación del RENSPA](#) [7]
- [Res SENASA 187/2014 - SENAF](#) [8]

La Resolución reconfigura la Comisión de Agricultura Familiar del SENASA (SENAF) dando participación activa a las diferentes áreas del Organismo, así como a otras instituciones nacionales, provinciales y privadas de competencia en el tema. Se establecen así las funciones de la comisión y de las instituciones que la integran.

- [Res 562/2015 Incorporación Cap. XXXIII "De los Productos Provenientes de la Agricultura Familiar" en el Decreto Nº 4.238/68](#) [9]

A propuesta de la Comisión de Agricultura Familiar del SENASA (SENAF), se incorpora mediante esta resolución, el capítulo n° 33 al decreto 4238/68. El mismo refiere a los requisitos higiénico-sanitarios, constructivos y de funcionamiento de los establecimientos que faenan, depositen y/o elaboren productos, subproductos o derivados de origen animal; proveniente de productores u organizaciones registrados de la Agricultura Familiar, que cuenten con habilitación municipal y/o provincial, pudiendo realizar tráfico federal.

- [Res 596/2015 Requisitos y Directrices Específicos para Establecimientos de Faena y Chacinados de la Agricultura Familiar](#) [10]

Mediante esta resolución se establecen detalladamente los requisitos higiénico-sanitarios para la habilitación y certificación, a cumplir por los establecimientos de faena que depositen y/o elaboren productos, subproductos o derivados de origen animal de productores u organizaciones registrados de la Agricultura Familiar que realicen tráfico federal, como las directivas para su funcionamiento.

Se incorporan también los requisitos y funcionamiento para establecimientos elaboradores de Salazones y Chacinados de Agricultores Familiares que realicen tráfico federal.

Leyes Nacionales

- [Ley 18284 - Código Alimentario Argentino](#) [11]

- [Ley 20337 - Ley de cooperativas](#) [12]
- [Ley 26117 - Promoción del Microcredito](#) [13]
- [Ley 26355 - Marcas Colectivas](#) [14]
- [Ley 27118 - Agricultura Familiar](#) [15]

Decretos

- [Decreto 4238/68 Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal](#) [16]

Esta norma reglamenta la Ley Federal de Carnes (Ley Nº 22.375/81) Desarrolla todos los requisitos de inspección en cuanto a *infraestructura, condiciones higiénico-sanitarias, de transporte y de Buenas Prácticas de manejo*; a cumplir por los establecimientos que comercialicen *en todo el territorio nacional y/o exporten*, en donde se *faenen, depositen y/o transformen los productos, subproductos y derivados de animales* (ver listado de faena permitida. punto 1.1.12.1 de capítulo I), animales silvestres de caza o criados en cautividad.

Se describen también *condiciones generales para establecimientos de pesca, de huevos y establecimientos elaboradores de salazones, chacinados y conservas.*

COORDINACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR

Av. Paseo Colón N° 439 Piso 6° Contra frente - CABA, Argentina (1063)

Teléfono: (011) 4121 5130

E-mail: senaf@senasa.gob.ar [17]

Última modificación:

Jueves, Septiembre 28, 2017 - 14:33

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://senasa.gov.ar/informacion/agricultura-familiar/normativa>

Enlaces

- [1]
http://senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENasa/INFORMACION/AGRICULTURA%20FAMILIAR/Herramientas/Monotributo%20Social.pdf
- [2]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-122-2017-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [3]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-662-2016-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [4]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-377-2016-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [5]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-186-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [6] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-5102012>
- [7]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-423-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [8] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-1872014>
- [9] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-5622015-bo>
- [10] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-5962015-bo>
- [11] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/ley-nacional-18284-1969-poder-ejecutivo-nacional>
- [12] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/ley-nacional-20337-1973-poder-ejecutivo-nacional>
- [13] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/ley-nacional-26117-2006-honorable-congreso-de-la-nacion>
- [14]
http://senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENasa/INFORMACION/AGRICULTURA%20FAMILIAR/Normativa/Leyes%20Nacionales/Ley_26355%20_Marcas%20Colectivas.pdf
- [15]
http://senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENasa/INFORMACION/AGRICULTURA%20FAMILIAR/Normativa/Leyes%20Nacionales/Ley_27118_Agricultura_Familiar.pdf
- [16]
<http://www.senasa.gob.ar/normativas/decreto-nacional-4238-1968-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>
- [17] <mailto:senaf@senasa.gov.ar>